

ENTREVISTA

# El caso Ramírez Miguel está plenamente esclarecido: Aguilar Cortés

■ Habla el presidente del Supremo Tribunal de Justicia sobre la muerte del empresario cinematográfico

■ Aguilar Cortés afirma que la justicia federal estudió el caso y confirmó la exoneración de María Villalón

■ "La muerte de don Enrique Ramírez nos dolió a todos".

■ Reconoce que pudo haber deficiencias en la averiguación que se integró

Andrés Resillas

El caso de la muerte de don Enrique Ramírez es muy complejo y recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación exoneró a la señora María Villalón de alguna responsabilidad en los hechos. ¿Cuál es la postura y la visión del presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado? R. Lo primero que debo de decirte es que yo soy un abogado, soy gente que me dolió la muerte de Enrique Ramírez Miguel, él, seguramente que tú lo trataste, lo viste, una gente positiva, emprendedora, tan trabajador y organizado que formó todo un capital, un capital que hizo sentir no sólo a Morelia, sino a Michoacán nacionalmente y en muchos otros países; la Organización de Promoción y Fomento del Estado, la Organización Ramírez en muchas partes, entonces, eso conmovió a la sociedad. Nos dolió a muchos.

Es natural que todos absolutamente deseáramos que se clarificara la situación de la pérdida de su vida.

En segundo es que no soy la gente indicada para poder dar un juicio, porque no fui ni el Ministerio Público que integró la averiguación, participé dentro de ella porque no formé parte de la procuración de justicia, ni tampoco fui el juez que conoció del caso. Ni fui el magistrado que conoció de la apelación, así es que los conocimientos que tengo son: primero, de los medios masivos pero también en segundo término de la información que se genera en lo interno en el Poder Judicial.

Hasta donde yo sé la Procuraduría consideró como presuntos responsables a dos integrantes de la familia, el juez primero de lo penal que conoció del caso, al estudiar la averiguación previa decidió que en el momento de girar las órdenes de aprehensión, obsequió la orden de aprehensión por parte de un miembro de la familia por considerar que había indicios; había presunta responsabilidad, y en el caso del otro miembro de la familia la negó, diciendo que no había ningún indicio, ni elementos dentro de la averiguación previa que configuraran la presunta responsabilidad, de uno sí, del otro, no.

Ante ese criterio del juez, el Ministerio Público apeló y se vino a la Tercera Sala Penal, en esa Sala el magistrado al igual que el juez, cuidadoso del caso, confirmó que había indicios para uno de los miembros de la familia; no quiere decir que el juez y el magistrado hayan dicho que ese miembro de la familia era responsable, porque nunca hubo sentencia, simplemente señalaron que había indicios.

¿Qué quieren decir esos indicios? Lo que el sentido común le dice a la gente, que pasa si hay alguien privado de la vida adentro de una recámara y ese alguien



El presidente del Supremo Tribunal de Justicia analiza las circunstancias en que se registró la muerte de Ramírez Miguel. Foto: Gustavo Vega

además es una gente estimada en la sociedad. Y qué pasa si hay pruebas de que nadie haya entrado y que nadie haya salido, pues la guardia no dejó entrar ni salir a nadie; y si esa gente resulta con varios impactos de bala y qué pasa si uno de los miembros de esa familia se encuentra ahí. Bueno pues el sentido común que nos dice, pero no solamente el sentido común, sino diversos elementos probatorios que hacen indiciario aquello.

Qué pasó si alguien dice, bueno pues fue suicidio. Qué nos dice el sentido común, qué dicen las pruebas correspondientes ¿será posible que alguien se suicide dándose varios balazos en esas condiciones?

Tanto a ti, a tu conciencia, a tu conocimiento, al sentido común tuyo, de tus lectores y de la prensa que recuerden el caso que vean, bueno, yo lo creería. Nada más, con toda franqueza. Bien pues el juez y el magistrado decidieron con todos esos elementos que había simples indicios para uno y no había ningún indicio para el otro.

Qué fue lo que hizo, pues esta parte de la cual se giró la orden de aprehensión, para investigar el caso, nada más. Solicitaron el amparo de la justicia federal contra esa orden de aprehensión. Qué dijo el juez de Distrito, pues que no había indicios para él

y que por lo tanto debería de dejarse insubsistente la orden de aprehensión y dictó que la justicia federal protegía a ese elemento de una familia respetable y estimada por todos nosotros.

Pero, bueno, las autoridades responsables que hicieron, lo que tenían que hacer justamente, pedir la revisión para que las cosas quedaran muy claras y no solamente un juez de distrito examinara el caso, sino que fuera un tribunal colegiado y ese órgano después de estudiarlo, decidió amparar y proteger a ese miembro de la familia. Y por lo tanto una vez resuelto por parte de ese tribunal colegiado, el juez primero de lo penal no tiene más que hacer que lo dispuesto por la justicia federal. Qué es eso. Dejar insubsistente la orden de aprehensión que fue lo que configuró el acto de autoridad en contra del cual se pidió esa protección.

Pregunta: Pero, ¿se hicieron bien las cosas? ¿Hubo deficiencias en la investigación? Pues existe una contradicción entre lo que dice la justicia estatal y la justicia federal. En este caso la justicia federal le está diciendo a la estatal "Te equivocaste en esta investigación. Te equivocaste en tus resoluciones y yo protejo a este miembro porque estás equivocada?"

Respuesta: De alguna manera sí, pero lo

primero que debemos de señalar es que no es el único caso, justamente ese es el trabajo de la justicia federal en materia de amparo, y cada vez que la justicia estatal, ya sea dentro de la etapa de la procuración de la justicia o dentro de la etapa de la administración de la justicia, generamos actos de autoridad violatorios de las garantías individuales, la vigilancia la tiene la justicia federal y si la justicia federal estudió el caso y resuelve en el sentido de que no hay indicios en contra de esa persona, pues legalmente quiere decir que la justicia federal encontró deficiencias en nosotros.

Cada quien cumple su responsabilidad, la misma gente, los mismos lectores deben de recordar el caso y de ver que los lectores, la misma ciudadanía no es descrebrada. Son gente muy capaz y con conciencia crítica. Y si recuerdan todos los hechos como se dieron, los lectores deben hacer su propio juicio y deben decir, bueno, qué pasó ahí. Había o no indicios.

Pregunta: Es obvio que existe un sentido común, pero también es obvio que debe de haber un proceso de investigación científica, que hay metodologías probadas, técnicas de investigación para comprobar los ilícitos. Muchas veces los jueces se quejan de que las averiguaciones les llegan totalmente mal integradas, de que no están bien sustentadas y se acusa a inocentes, o en su defecto se exonera a culpables.

Respuesta: Eso en ocasiones se da, sin embargo, no quisiera de ninguna manera caer en esa mecánica, en esa actitud, de un maestro de universidad que dice "Los alumnos me vienen mal de la preparatoria, por eso están mal" y los de la preparatoria dicen "Es que nos vienen mal de la secundaria, por eso están mal" y los de la secundaria igual.

Sí, es cierto, existe un buen número de casos en que las averiguaciones previas vienen mal integradas, debemos de reconocerlo, pero debemos tratar de ayudar, porque todos formamos parte de un conjunto que se llama gobierno y todos tenemos responsabilidades oficiales que coadyuvarían también y que harían la atención para que los agentes del Ministerio Público integren bien las averiguaciones previas. Pero ese señalamiento en nada nos exonera a nosotros en el Poder Judicial de que en muchas ocasiones nuestros procesos van mal.

Pregunta: La familia Ramírez dice que se le linchó moralmente.

Respuesta: Creo que no hubo esa intención. Ni la Procuraduría General de Justicia ni el Poder Judicial tuvieron que ver en los primeros acontecimientos.

Creo que desde el principio se empezó mal. Que la información se cerró. Por fortuna las cosas han resultado bien al final de todo. Para mí el caso está esclarecido.

Pregunta: ¿Suicidio o asesinato?

Respuesta: La justicia federal ya estudió bien el caso y dio su resolución. La justicia federal estudió mejor las cosas y resolvió que fue suicidio.

Y quiero decirte algo más. La familia Ramírez sigue gozando de nuestro respeto y estimación. Y de ninguna manera tenemos que verla de mal manera.